

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1565/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 7 de agosto de 2023, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elmolar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Molar, a 7 de agosto de 2023.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/14.133/23)

